

# PROGRAMA DE GESTION

Maria Eraira Zambrano Zambrano

MUNICIPIO ALBERTO ARVELO TORREALBA

*Sabaneta, estado Barinas*

## **....PROGRAMA DE GESTION....**

### **Misión.**

Generar las condiciones necesarias para el desarrollo y la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, cultural, deportivo, ambiental, rural, político y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación de la comunidad en la gestión pública municipal, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de nuestra gente, con el fin de mejorar su calidad de vida.

### **Visión.**

Vivir en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primordial en la gestión pública; que enaltece la vida por medio de la confianza, unido, saludable y en paz, que revive la tolerancia y la convivencia pacífica, ejemplo de desarrollo nacional, que aprovecha sus recursos naturales de manera sostenible, respeto a su biodiversidad, biotecnología y posición geoestratégica y rentabilidad financiera, donde se fortalece la identidad cultural, se garanticen los derechos humanos y donde se privilegie el equilibrio entre lo rural y lo urbano, en fin, para que A.A.T sea un MUNICIPIO competitivo y seguro.

## **1- REVISIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL Y FUNCIONAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO.**

El municipio Alberto A. Torralba progresivamente viene consolidando su estructura institucional, pero aun carece de suficientes herramientas capaces de llevar adelante las grandes transformaciones sociales, económicas, culturales, políticas e ideológicas para el bien común de la población. Construiremos junto a la comunidad un territorio exitoso, eficiente, progresista, colectivo, solidario, participativo y complementario; un gobierno municipal que definitivamente solucione los graves problemas que padecemos; por lo tanto es necesario reestructurar la organización funcional del municipio y adaptarla a la realidad, en lo Social, en Infraestructura, en Salud, en Educación, en Deporte, en Cultura, en Transporte, en Ambiente, en Turismo, en el área Agrícola, etc, para que se incorporen al desarrollo del municipio y dejan a un lado las viejas practicas cuarta republicanas que aun se mantienen vivas en nuestro municipio.

Su vinculación con las comunidades debe responder a los verdaderos problemas, una gestión municipal que se asocie con la participación comunitaria como herramienta Constitucional para llevar adelante las grandes transformaciones que son necesarias ejecutar en nuestro municipio.

En el marco de la Constitución Bolivariana de Venezuela que tiene como fin supremo refundar la Republica para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica y en concordancia con los artículos 62, 70, 118, 182 y 184 de la CRBV, es prioritario en primer lugar reestructurar el marco institucional y funcional del municipio, reimpulsar y definir las líneas generales de las políticas

publicas municipales en el marco del Plan Socialista 2007-20012 y 2013-2019. Por lo tanto, es necesario Refundar los Principios Generales de la Organización Municipal, a los fines de articular y ejercer las cuatro funciones del Órgano Municipal como dicta la Ley del Poder Publico Municipal (Art. 75 y 76): Función Ejecutiva, ejercida directamente por el alcalde o alcaldesa, Función Deliberante, que corresponde a la Cámara Municipal y a sus Concejales, Función Contralora, que corresponde a la Contraloría Municipal y Función de Planificación, que corresponde de manera articulada ejercerse con el Consejo Local de Planificación Publica; para ello es necesario:

## **2- REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS**

### **JURÍDICOS.**

En el marco de la transformación institucional necesaria en nuestro municipio A.A.T, una de las primeras acciones que ejecutara la Cámara Municipal en coordinación con el Ciudadano Alcalde será la aplicación exhaustiva de una revisión al conjunto de Ordenanzas, Decretos y Reglamentos donde se asienta el Poder Municipal, esto con el fin de someterlas a un examen con la participación de los Consejos Comunales, Colectivos Organizados, Comerciantes, Empresarios, Iglesia Católica, Iglesia Cristiana, Profesores, Maestros, Deportistas, Cultores, Productores del Campo, entre otros. El examen arrojara las fortalezas y debilidades de cada uno de los instrumentos jurídicos sometidos a consideración y nos permitirá actualizar a la luz de la realidad política, económica, ideológica, social, productiva y comunitaria, y adicionalmente nuestro equipo de gestión enfocara sus acciones en la elaboración de las ordenanzas que sean

necesarias para fortalecer y consolidar la estructura institucional ajustada a la realidad de nuestro municipio, en este sentido tenemos:

1. ORDENANZA SOBRE EJIDOS MUNICIPALES Y TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
2. ORDENAZA SOBRE EL IMPUESTO DE INMUEBLES URBANOS.
3. ORDENAZA SOBRE LA GESTION DEL SERVICIO DE CATASTRO INTEGRAL.
4. ORDENAZA SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.
5. ORDENAZA SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD.
6. ORDENANZA SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUAS SERVIDAS.
7. ORDENAZAS SOBRE LA GESTION DE LA OFICINA DE HACIENDA.
8. ORDENAZA SOBRE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO.
9. ORDENAZA SOBRE LA DEFINICION DE POLIGONALES URBANAS Y PERIURBANAS.
10. ORDENAZA SOBRE PLANTA DE VALORES DE LA TIERRA URBANA.
11. ORDENANZA SOBRE PLANTA DE VALORES DE LA CONSTRUCCION URBANA.
12. ENTRE OTRAS.

### **3- PLAN PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

La política de desarrollo del territorio en el municipio Alberto Arvelo Torrealba partirá de la delimitación deseada de los ámbitos urbanos y de los entornos rurales, para una mayor eficacia en la aplicación de las políticas nacionales, regionales y locales de desarrollo urbano, por una parte, y del desarrollo rural o agrario por la otra.

La delimitación se suscribe en ordenanzas o decretos de las Poligonales Urbanas y periurbanas trazadas, no solamente de nuestra Sabaneta como la ciudad principal del municipio, sino también de los centros poblados mayores a 1.000 habitantes (Veguitas, Santa Rita, Calceta, los Rastrojos, Palo Quemao, San Hipólito, Poblado 1, 2, 3 y 4, entre otros). La delimitación deseada de las poligonales urbanas fortalecerá de manera inmediata las instancias del gobierno municipal en cuanto a la gestión y al control urbano, incluyendo la Dirección de Catastro Municipal. Así mismo, el mecanismo definirá las acciones por ámbito territorial y acertadamente se procuraran los recursos financieros, atendiendo a los mecanismo de cogestión con el gobierno nacional y regional y específicamente, respondiendo a los mecanismo de participación del poder popular, entes no gubernamentales y entidades privados, para acometer la elaboración de las **ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO LOCAL Y DE ZONIFICACION** de estos principales centros poblados. Estas ordenanzas serán los documentos jurídicos formales que expresaran de manera clara y concisa las directrices y decisiones adoptadas por el Municipio para orientar el desarrollo de cada centro urbano, en especial de la ciudad de Sabaneta y su entorno.

EL Plan de Desarrollo Urbano Local (PDUL) es un instrumento de planificación para organizar el entorno urbano, propiciando un desarrollo articulado, coherente y concentrado. Al elaborar un PDUL, es posible prever un crecimiento armónico de la ciudad, integrando en la planificación el desarrollo de los servicios de redes, vialidad y equipamientos urbanos, considerando las necesidades de la población y su proyección a futuro (20 años). Su objetivo principal es plantear un “mapa de ruta” que oriente el desarrollo del Municipio para las generaciones futuras, de acuerdo a lineamientos estratégicos enfocados en elevar la calidad de vida de la comunidad.

En este sentido, el Plan de Desarrollo Urbano Local de la Ciudad de Sabaneta es un objetivo (meta) para ser alcanzada en el primer año de gobierno, pues es una herramienta para la gestión municipal a mediano plazo, y su elaboración requiere seguir un proceso sistemático establecido en la Normas Técnicas que rigen esta materia en Venezuela. La estrategia es la conformación de un equipo multidisciplinario de profesionales urbanistas, arquitectos, ingenieros (hidrosanitarios, viales, civiles), geógrafos, planificadores, economistas, sociólogos, trabajadores sociales, agrónomos y demás especialistas, liderados por un jefe de proyecto y bajo la coordinación del Alcalde, en el desarrollo del PDUL es obligatoria la participación de los voceros comunitarios de los Consejos Comunales, quienes tendrán la tarea de seguimiento y control, que garantice su consecución al primer año de gobierno y las aspiraciones futuras de los pobladores.

Para concretar de manera eficiente el PDUL es necesario contar con la cartografía a escala adecuada, para ello, el Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar ya

cuenta con material cartográfico reciente (2012) a escala detallada de la Ciudad de Sabaneta, esta herramienta es fundamental para apoyar la delimitación de las poligonales urbanas, pero además, es necesario contar con un excelente diagnóstico de las características físico naturales, esto es: topografía, suelos, drenajes naturales, cobertura vegetal, también de las características urbanísticas y de las infraestructuras, usos del suelo urbano, estructura urbana, vialidad, edificaciones, viviendas, sectores y comunidades.

El PDUL y la cartografía elaborada servirán también para emprender en el corto plazo el catastro municipal de los inmuebles y servicios urbanos, para programas de regularización de la tenencia de la tierra, dotación y mejoramiento de viviendas y como base a futuros proyectos urbanos. En esta materia, el IGVS B emprendió el Programa Nacional de Catastro (PNC), cuya meta establece mas de 1 millón de viviendas a levantar a nivel nacional, dentro de esas metas le corresponde a Sabaneta alrededor de 3.000 viviendas a CATASTRAR, las cuales serian sometidas a titularidad en 2011; sin duda una misión humanista y de reconocimiento a la tenencia de la tierra de las familias que habitan esos predios. Sin embargo, ya han transcurridos 3 años desde el inicio del PNC y para la fecha aun Sabaneta no cuenta con familias beneficiadas dentro del Programa.

**Para concretar esta propuesta, nuestro Cámara Municipal desarrollara el siguiente esquema de trabajo para el Plan de Desarrollo Urbano Local.**

Análisis Preliminar: Revisión de los lineamientos superiores de planificación, definición del área de estudio (centro urbano) y su inserción en el sistema urbanístico.



Diagnóstico: Constituido por el análisis de los distintos aspectos que se indican a continuación:

- Antecedentes
- Aspecto Físico Geográfico
- Análisis de Riesgo
- Aspecto Demográfico - Socioeconómico
- Vialidad y Transporte
- Servicios de Infraestructura
- Estructura Urbana
- Patrimonio
- Síntesis del Diagnóstico

De la evaluación detallada y minuciosa de estos parámetros, se determinan cualitativa y espacialmente, las potencialidades y restricciones para el desarrollo del centro urbano, así como los equipamientos y servicios requeridos.

Opción de Desarrollo: Expresa la imagen-objetivo prevista para un horizonte de planificación a quince (15) años. Refiere a la organización espacial del centro urbano de acuerdo a lineamientos y directrices estratégicas.

Programa de Actuaciones Urbanísticas: Conjunto de proyectos y acciones acompañados de un plan de ejecución, dirigidos a orientar el desarrollo del centro

urbano y satisfacer sus requerimientos actuales y futuros: redes de servicios, vialidad y transporte, riesgo y ambiente, equipamiento urbano y espacio público.

Sin embargo, el marcado tutelaje del Estado sobre la sociedad crea profundas distorsiones y cierra el paso a la búsqueda de soluciones a los principales problemas que confronta: vivienda, accesibilidad, servicios y equipamientos. Por lo tanto, hay que explorar nuevas rutas para ejecutar los cambios en la naturaleza sociopolítica, nuevos actores y nuevas exigencias para cristalizar la reorganización del espacio y las formas de control y desarrollo urbano.

#### **4- PLAN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y CONFORMACIÓN DE LAS COMUNAS.**

Como herramienta fundamental en la gestión municipal, daré pleno ejercicio a la promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria, a la organización de los ciudadanos y a la incorporación plena de la comunidad como agentes principales en las tomas de decisiones, en la definición de políticas, en la planificación, en la ejecución y supervisión de programas y proyectos dirigidos al desarrollo social y comunitario del municipio, todo ello en concordancia con el ejercicio de las leyes del poder popular: Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, Ley Orgánica de Los Consejos Comunales, Ley Orgánica de Planificación Publica y Popular, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica del Sistema de Economía Comunal, Ley Orgánica de la Contraloría Social y por supuesto las reformas de la sOrdenanzas municipales, entre otras.

Radicalmente es obligatorio, promover y ejecutar el contenido de la Ley Orgánica de LOS CONSEJOS COMUNALES: que tiene como objeto regular la constitución,

conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Publico para la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas publicas, así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

***Nuestro gobierno municipal esta en la obligación política de concretar*** la conformación, consolidación y formación de las Comunas Socialistas, un proyecto impulsado por el Comandante Presidente y que aun mantiene severas restricciones y muy poco apoyo institucional, tanto de los gobiernos regionales como de los gobiernos locales. En nuestro municipio apenas hay una Comuna en Construcción denominada ***INDIA MARIA LAYA***, ya han transcurrido 3 años desde sus inicios antes de la ley y 2 años luego de la publicación de la Ley y para esta fecha aun se mantiene en construcción, esta Comuna agrupa a 9 Consejos Comunales localizados en la parte norte del municipio; mientras que alrededor de 101 Consejos Comunales, localizados en el casco urbano de Sabaneta en su mayoría y parte de la zona sur del municipio aun esperan por el estado , ámbitos territoriales que necesitan arrancar ese proceso ***DE CONSTRUCCION***, a los fines de avanzar en la consolidación del Poder Popular.

El gobierno comunitario del Profesor Lucas González, una vez que se consoliden las Comunas Socialistas (Consejos Comunales) y hayan cumplido su etapa de formación y capacitación en el manejo de: ***LIDERAZGO, ELABORACION DE PROYECTOS, ADMINISTRACION DE RECURSOS, SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y CONTRALORIA SOCIAL*** iniciara un proceso de transferencia de competencias de las funciones administrativas del Municipio y por ende de la Alcaldía

hacia estos minigobiernos comunitarios. Nuestro gobierno sustentara su gestión en los Consejos Comunales, por lo tanto, dará plena ejecución al ejercicio del Gobierno Comunitario que se impulsara a través de las Comunas Socialistas.

Para ello, en esta materia de **desarrollo social y comunitario**, es necesario y fundamental transformar dentro del municipio el sistema de Atención al Ciudadano, el objetivo es brindar los espacios necesarios para recibir de nuestras consejos comunales y organizaciones sociales el apoyo local, transformados en proyectos, ideas, iniciativas y planteamientos para el desarrollo social, para el mejoramiento de la Infraestructura, el fortalecimiento de la Salud, la Educación, para la masificación del sector cultural, para la habilitación y fortalecimiento del sector industrial, para brindar una nueva imagen en el sector transporte, para el manejo sustentable del ambiente, para desarrollar el turismo social, para convertir al municipio en referencia regional y nacional como productores de carne, leche, queso, azúcar, harinas de maíz, hortalizas, cachamas, granos, en fin para fortalecer al sector Agrícola, para construir el sistema microfinanciero del municipio y consolidar a las microempresas, entre otros.

Pero además, un sistema de atención tolerante, que encuentre las orientaciones debidas para los reclamos, las protestas, los rechazos, las amenazas, los chismes y las manifestaciones contra el gobierno. **“Construiremos un sistema de Gobierno Tolerante”**.

La vinculación de mi Gobierno con las comunidades debe responder a sus desafíos, inquietudes, reclamos, rechazos, pero también, a sus bondades, a sus ideas progresistas, a la participación colectiva y a la solidaridad. Vistos estos elementos como virtudes, que sin duda contribuirán con mi gestión para solucionar los graves y grandes

problemas del municipio, pero también los pequeños, pero no menos significantes, será una gestión asociada con la participación comunitaria, preñada de pueblo, como herramienta Constitucional para llevar adelante las grandes transformaciones que son necesarias ejecutar en nuestro municipio, cuna del líder de la revolución Bolivariana **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS.**

Para implementar los programas sociales y comunitarios lo bastante eficientes, donde prevalezca la participación de los vecinos en el ejercicio de sus derechos democráticos, el municipio debe **crear una estructura institucional**, que se adapte a la realidad y a los requerimientos de la población. La ejecución de los programas y las políticas sociales del estado central, deben orientarse con el absoluto apoyo de la alcaldía y del municipio, de modo que su implementación y operatividad, contribuyan a beneficiar al mayor número de familias. Por ahora es muy deficiente el avance en esta materia en el Municipio, pero es fundamental que la **Cámara Municipal junto al nuevo Alcalde** emprendamos la carrera para construir una estructura Institucional que se ocupe eficientemente de la gente y resuelva los graves problemas que aquejan a nuestras comunidades.

##### **5- PLAN COMUNICACIONAL Y FORMACIÓN COMUNITARIA.**

Como estrategia de gran importancia para avanzar en el desarrollo del municipio Alberto A. Torrealba y en consecuencia para fortalecer a la comunidad, es necesario consolidar el sistema de **comunicación y formación comunitaria**. Promoveré la reforma jurídica necesaria para fortalecer la comunicación y la formación en diversas materias hacia lo mas interno de las comunidades, que incluya un programa de formación académica y un mecanismo comunicacional contentivo de **DEBERES y**

**DERECHOS.** La formación implica la implementación de programas integrales educativos, de desarrollo social, microempresariales, cooperativista, psicosociales, de organización comunitaria, de planificación local y asertiva, de producción sustentable y de preservación ambiental, etc. El objetivo de los mismos es dotar de herramientas de apoyo para la discusión, para el debate sano y para la definición de las decisiones para beneficios de los vecinos. Así como, para fortalecer el nivel de gestión de los dirigentes comunitarios; En este sentido daré pleno ejercicio al artículo 184 de la CRBV.

#### **9- PROGRAMA DE APOYO SOCIO-SANITARIO PERMANENTE.**

En esta materia ***“es fundamental emprender acciones Institucionales en primer lugar, para la Conformación eficiente de una Estructura Socio – Sanitaria Municipal”***, lo que implica poner en funcionamiento programas de articulación interinstitucional, a los fines de consolidar como un solo equipo la necesaria tarea de brindar salud, para ello es necesario abrir mesas de trabajo institucional, que definan la estructura municipal, donde participen nuestros Concejales, los consejos comunales, los comités de salud, los entes prestadores de salud privados, entre otros. Conociendo que el municipio tiene limitada su competencia directa en la organización y gestión de los servicios de salud, puesto que es función del Ministerio de Salud como ente rector de los planes sanitarios y Órgano rector de la política sanitaria. En este sentido, de manera articulada y en coordinación con el ente rector, impulsaremos el **PROGRAMA “SALUD PARA TODOS”**.

El propósito es la implementación permanente de acciones coordinadas: preventivas, asistenciales, de promoción y difusión, conservación y buen uso del ambiente, de fortalecimiento a la infraestructura hospitalaria y ambulatoria, para la consolidación de Barrio Adentro y de los Centros de Diagnostico Integrales (CDI), originarios de nuestro proceso revolucionario. Todas estas acciones estarán dirigidas fundamentalmente a la protección y bienestar de la infancia, de las mujeres, de los jóvenes, de los ancianos, de madres embarazadas y lactantes. El Gobierno Municipal estará siempre dispuesto a acompañar a nuestros compatriotas en la lucha por el derecho a la salud.

#### **10- PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.**

En coordinación con el ente rector, la Cámara Municipal dará plena atención al Programa Integral para Niños, Niñas y Adolescentes. Este sector de la sociedad es el más vulnerable, pero es para la Patria la **Generación de Relevo**. Tomando en consideración estos dos elementos mi equipo de gestión convocara un ciclo de talleres, charlas y conferencias con la participación de expertos, académicos, juristas, deportistas, sociólogos, psicólogos y los organismos del Estado, el fin es construir un programa municipal para satisfacer las demandas de este sector.

No obstante, mi Gobierno en el corto plazo atenderá cuatro componentes de vital importancia: 1) atención sanitaria, 2) monitoreo educativo, 3) generación de empleos productivos sostenibles, y 4) formación y capacitación para el trabajo.

En materia educativa para las edades iniciales tendremos absoluto cuidado con este componente, pues implica para nosotros y para el futuro de nuestra gente, el primer contacto de los niños y niñas con la formación inicial, el programa que se ejecute

tiene que contener marcada valoración al espíritu nacionalista, de ello dependerá la motivación y la defensa integral de la república y coadyuvará al desarrollo económico, social, político, ideológico y cultural; por lo tanto, como prioridad por ser un área estratégica y facultad del municipio, tenemos **“La Atención al Niño en Edad Preescolar”**.

Este programa de gestión estará en plena coordinación con los planes de gestión del Ciudadano Alcalde, por lo tanto desde la Cámara Municipal impulsaremos las reformas necesarias para brindarle a la nueva autoridad municipal las herramientas jurídicas que contribuyan a reimpulsar las políticas municipales de desarrollo de nuestro municipio.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eraira Zambrano', written in a cursive style.

Por Eraira Zambrano